AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 019/2018

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006, el Decreto Nº 8.297/2017

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "CONEXIÓN AL SISTEMA DATATEC PARA OPERACIONES FINANCIERAS – AD REFERÉNDUM 2018" (HOJA 1/2).-

Asunción, 08 de febrero de 2018

VISTO: La Ley Nº 2.640 "QUE CREA LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO" de fecha 27 de julio de 2005 y su modificatoria la Ley Nº 3.330 del 18 de octubre de 2007.-

El Decreto Nº 7.395/2006, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.640/2005.-

La Ley Nº 6.026 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018", de fecha 09 de enero de 2018.-

El Decreto N° 8.452 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6.026 DEL 9 DE ENERO DE 2018, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018", de fecha 25 de enero de 2018.-

La Ley N° 2.051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", de fecha 21 de enero de 2003.-

La Ley Nº 3.439 "QUE MODIFICA LA LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", de fecha 31 de diciembre de 2007.-

El Decreto Reglamentario Nº 21.909 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" de fecha 11 de agosto de 2003.-

El Manual de Procedimientos de Contrataciones Públicas de la AFD aprobado por Resolución AFD N° A97R08F261112 y sus modificatorias.-

La Resolución de Presidencia N° 146/2017 " POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE LICENCIA PARA CONEXIÓN AL SISTEMA DATATEC PARA OPERACIONES FINANCIERAS", de fecha 01 de noviembre de 2017.-

El Informe de Evaluación de Ofertas N° 001/2018 de fecha 08 de febrero de 2018, del Comité de Evaluación de Ofertas - AFD.-

CONSIDERANDO: Que por el Informe N° 001/2018, se eleva a consideración de la Presidencia el resultado del proceso de evaluación del llamado a Contratación Directa para la "Conexión al Sistema DATATEC para Operaciones Financieras – Ad Referéndum 2018", con ID Nº 336.264.-

Las consideraciones efectuadas por el Comité de Evaluación de Ofertas del mencionado llamado en el Informe N° 001/2018 de fecha 08 de febrero de 2018.-

Que el citado Comité recomendó adjudicar a la firma DATATEC S.A. el llamado de referencia, por los argumentos expresados en el Informe N° 001/2018 y teniendo en cuenta que la oferta de la misma reúne los requisitos legales y técnicos, y resulta solvente.-

FIRMADO PRESIDENTE: JOSE H. MACIEL JARA

AFD ANDREA PALACIOS
Secretaria General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ENCARGADO/A DE DESPACHO

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 019/2018

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006, el Decreto Nº 8.297/2017

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "CONEXIÓN AL SISTEMA DATATEC PARA OPERACIONES FINANCIERAS – AD REFERÉNDUM 2018" (HOJA 2/2).-

...///...

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
RESUELVE:

Art. 1º.- **Adjudicar a la firma DATATEC S.A. con RUC N° 80017834-3, el llamado a Contratación Directa para la "Conexión al Sistema DATATEC para Operaciones Financieras - Ad Referéndum 2018", con ID Nº 336.264, por un monto total de Guaraníes setenta y seis millones quinientos siete mil doscientos (₲ 76.507.200), IVA incluido; por reunir los requisitos legales y técnicos y resultar solvente su oferta, conforme a lo establecido en el art. 34° inciso c) de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", según siguiente detalle de precios unitarios:**

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	Conexión al Sistema DATATEC para Operaciones Financieras, según especificaciones técnicas	Mes	12	₲ 6.375.600	₲ 76.507.200

Art. 2º.- **Autorizar la suscripción del Contrato respectivo con el oferente adjudicado, así como la remisión de las documentaciones pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-**

Art. 3º.- **Autorizar a la Gerencia de Administración y Operaciones a efectuar los pagos correspondientes al oferente adjudicado, previa obtención del Código de Contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a la propuesta presentada y previo cumplimiento de los recaudos legales, e imputar las erogaciones al Rubro Presupuestario respectivo.-**

Art. 4º.- **Comunicar a quienes corresponda.-**

FIRMADO PRESIDENTE: JOSE H. MACIEL JARA

AFD ANDREA PALACIOS Secretaria General
AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO AFD SECRETARIA GENERAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ENCARGADO/A DE DESPACHO